Gestiones v Trámites Atencion al

NOTA: debido a incompatibilidades con las nuevas versiones de los navegadores, solo podrá firmar la solicitud on line con "Internet Explorer" versiones de 7 a 10 (https://support.microsoft.com/es-es/help/17295/windows-internet-explorer-whichversion) o "Chrome", versiones inferiores a 45 (http://es.ccm.net/faq/26452-como-saber-que-version-de-google-chrome-tienes).

Como todos sabéis el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas obliga a los empleados de las Administraciones Públicas a realizar los trámites y actuaciones con ellas a través de medios electrónicos. Por tanto, en calidad de funcionarios, debemos saber cómo presentar solicitudes y como realizar trámites a través del registro electrónico.

No es difícil, pero puede dar muchos quebraderos de cabeza. Vamos a utilizar el DNI-e y un lector para tarjetas. En el mercado los tenéis entre 7 y 12 euros.

 Vamos a la página de <u>www.madrid.org</u> y ahí ponemos el ratón encima del título "SERVICIOS AL CIUDADANO"

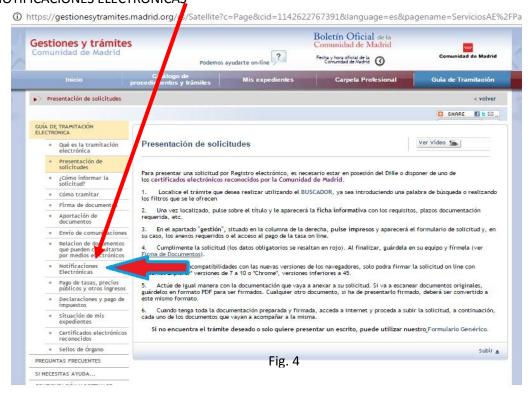


Ciudadano 3.- Y se abrirá la siguiente pantalla: aquí clicaremos en "PRESENTACIÓN DE Fig. 2 SOLICITUDES



4.- En la pantalla que se abrirá nuevamente hay varias cosas que hacer:

Lo primero es darse de alta en la Dirección Única Electrónica y esto lo hacemos clicando en "NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS"



En la pantalla que se abre aparece el "ACCESO AL SERVICIO". Este método sustituye al correo certificado y por eso es muy importante que le dediquemos un ratito de atención.



Debemos instalar el programa "AUTOFRIMA" para poder firmar electrónicamente los documentos que queramos presentar

Tenemos que darnos de alta en el servicio y para esto utilizamos el DNI-e, es muy cómodo pues solo se necesita un lector y además es fácil de utilizar en cualquier otro ordenador. En la dirección de correo (qué podrás variar cuando quieras) recibirás, a partir de este momento, aviso de todas las comunicaciones que la Comunidad de Madrid te haga en

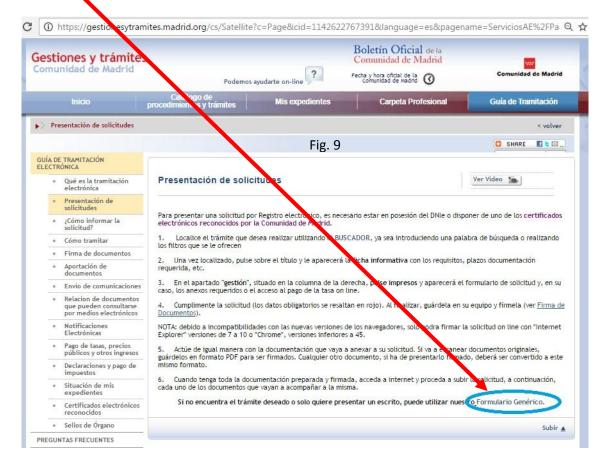


referencia a todos los trámites que realices con ella. Si añades un teléfono móvil, podrás recibir avisos por sms: https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/

También podremos ver la situación de nuestros expedientes siempre que lo necesitemos, aportar documentos en expedientes que tengamos iniciados, firmar documentos electrónicamente, etc.:



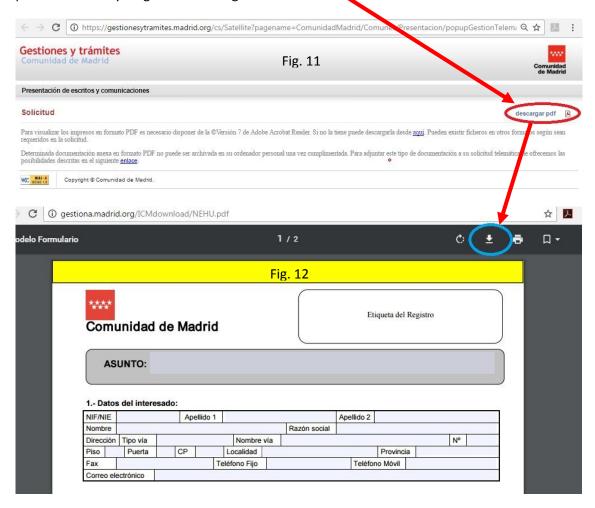
5.- EXPONE Y SOLICITA: cuando tengamos que presentar un expone y solicita o no encontremos el formulario adecuado para presentar una solicitud o recurso de alzada, podemos utilizar lo que llaman un "FORMULARIO GENÉRICO" que básicamente es un Expone y Solicita:



Si pinchamos en ese enlace se nos abre la siguiente ventana donde tendremos que clicar en impresos:

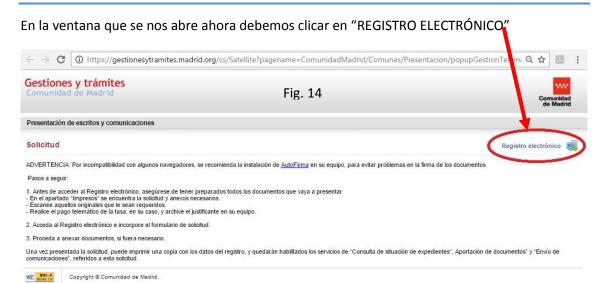


Y se nos abre la siguiente pestaña desde donde debemos descargar y guardar el PDF para poder rellenarlo y luego subirlo al registro electrónico.

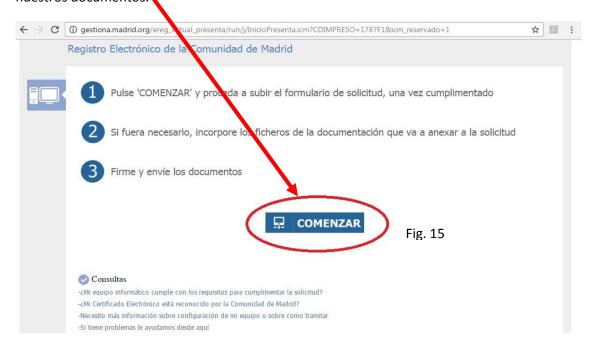


Si hemos hecho todo esto bien, debemos volver a la pantalla que hemos visto en la figura 10 y en esa pantalla clicar en "INTERNET"

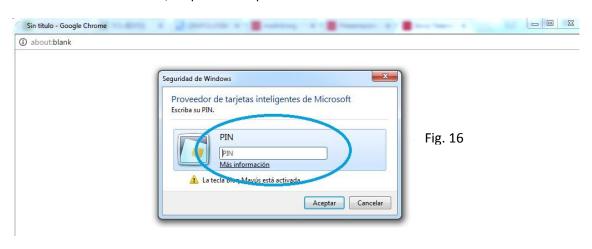




Se nos abre una nueva pantalla donde podremos "COMENZAR" con el registro electrónico de nuestros documentos:



Introducimos nuestro PIN, el que hemos puesto en nuestro DNI-e en la Comisaría:



En esta página deberemos buscar en nuestro equipo el PDF que hemos rellenado en la figura 12 desde aquí



También podremos añadir cuantos documentos tengamos, teniendo en cuenta que no podemos superar los 15 Mb en total y que cada documento no debe pesar más de 4 Mb.

Una vez terminemos de añadir documento debemos firmar y enviar y habremos terminado.

Recordad que si tenéis problemas es que habéis hecho algo mal, revisad los diferentes tutoriales O SIMPLEMENTE LA RED ESTÁ SATURADA Y DEBÉIS ESPERAR O UTILIZAR EXPLORER.

